



NOMBRE DEL TRÁMITE:

Permiso para ejercer el comercio en la vía pública personalísimo, temporal, revocable e intransferible y su renovación

Ciudad de México, a

de

de

Alcalde en Cuauhtémoc

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y con relación al 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

La Ventanilla Única de Trámites, dependiente de la Coordinación de Planeación del Desarrollo y Gobierno Digital, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales “**SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE SOLICITANTES DE TRÁMITES, AVISOS Y MANIFESTACIONES DE LA VENTANILLA ÚNICA DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC**”

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad **Recibir, Integrar, Capturar, Registrar, Asignar Número de folio y conformar los Expedientes de los Particulares Interesados en realizar trámites respecto de Solicitudes, Avisos y Manifestaciones, para su envío a las áreas operativas quienes emitirán la Autorización o Resolución correspondiente, para su posterior entrega en Ventanilla Única de Trámites.** Y serán transferidos a la Comisión de Derechos Humanos; Auditoría Superior de la Federación; Órganos de Control; Órganos Jurisdiccionales Federales y Locales.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Cuauhtémoc, ubicada en Aldama y Mina s/n, Primer piso, Ala Oriente, Colonia Buenavista, Código Postal 06350, Alcaldía en Cuauhtémoc, Ciudad de México, con número telefónico 24523110.

Para conocer el **Aviso de Privacidad Integral** puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página <https://alcaldiacuauhtemoc.mx/portal-de-transparencia/>

Trimestre del año al que corresponde la solicitud

* En caso de que el pago sea semestral, marcar los periodos correspondientes.

Primero

Segundo

Tercero

Cuarto

Datos del Interesado (Persona física)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)

Apellido Paterno

Apellido Materno

Identificación Oficial

Número / Folio

R.F.C

(Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional)

Calle

No. Exterior

No. Interior

C.P.

Colonia

Alcaldía

Teléfono

Correo

Datos del Puesto (Ubicación y giro)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle

Entre las calles

y

Colonia

Alcaldía

C.P

Giro comercial

Sub-giro

Número de expediente

Días que trabajará

Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Horario

Marque con una X los días

Superficie que ocupará

m2

Modalidad o tipo

Marque con una X la opción correcta

Puestos semifijos

Puestos fijos

Croquis de Ubicación del Puesto



Norte

* Se puede anexar croquis impreso.

Requisitos

Original y copia simple del Formato de solicitud TCUH_PEC_1, debidamente llenado y firmado.

Original y copia simple de la Identificación Oficial (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o para extranjeros FM-2 O FM-3).

Original y copia simple de la Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.)

Original y copia de los Comprobante de domicilio (agua, predio, teléfono o luz) con una antigüedad menor a 3 meses desde la fecha de expedición.

Original y copia simple del Comprobante de pago de derechos (una vez aceptada la solicitud).

Dos fotografías tamaño credencial blanco y negro o a color

En caso de renovación, únicamente:

Original y copia simple del último recibo de pago.

Fundamento Jurídico

Artículo 53 A Numeral 12 fracción V y B Numeral 3 Inciso A fracciones XXII de la Constitución Política de la Ciudad De México.

Artículos 1, 32, 33, 34, 35, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 49 Y 89 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Artículos 29 fracción V, 30, 34 fracción IV y 58 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad De México

Aplica en su totalidad el Acuerdo Número 11/98 mediante el cual se emite el Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública y los Criterios para la Aplicación de las Cuotas por Concepto de Aprovechamientos por el Uso o Explotación de Vías y Áreas Públicas para Realizar Actividades Mercantiles.

Costo: Artículo 304 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

Documento a obtener Permiso para ejercer el comercio en la vía pública.

Tiempo de respuesta Variable

Vigencia del documento a obtener Tres meses.

Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta No aplica.

Observaciones

- *Sólo se otorgará un permiso por persona.
- *Los permisos que se otorguen serán para uso exclusivo del autorizado.
- *La actividad realizada deberá ser la única o la principal para la subsistencia del solicitante.
- *El solicitante no puede ser a la vez comerciante establecido, ni locatario de un mercado, ni propietario, arrendatario o usufructuario de cualquier local en las plazas, corredores, bazares o planchas comerciales; así como que no posea algún otro permiso para ejercer el comercio en la vía pública en sus distintas modalidades.
- *El giro a que se dedique debe ser lícito.
- *Cuando los contribuyentes que cumplan con la obligación de pagar la cuota en forma anticipada, tendrán derecho a una reducción del 20% cuando se efectúe el pago del primer semestre del año durante los meses de enero y febrero y cuando se efectúe el pago del segundo semestre del año, a más tardar en el mes de agosto del mismo ejercicio.
- *Se dará un trato preferencial al Grupo 2 (personas vulnerables, con capacidades diferentes, madres solteras, personas en la tercera edad, indígenas y jóvenes en situación de calle, que establece el artículo 304 del Código Fiscal de la Ciudad de México).
- *Para ser sujeto de este programa, no basta ejercer el comercio en la vía pública. Para alcanzar sus beneficios, es requisito previo que de manera voluntaria, cada uno de dichos trabajadores acuda ante Autoridad Delegacional, se identifique y acredite que se encuentra ocupando algún lugar en la vía pública, demostrando sus antecedentes y antigüedad y proporcionando todos los datos que le sean solicitados, o en su defecto, proporcionar dichos datos al encuestador o promotor que se los solicite
- *Procede Afirmativa Ficta en caso de solicitar la renovación.
- *Los permisionarios podrán pedir la prórroga o renovación del permiso, quince días antes de su vencimiento.
- *El comprobante de domicilio no podrá ser mayor a tres meses.
- *El plazo máximo de respuesta son 40 días hábiles para la autorización y 15 días hábiles para la renovación.

FIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO PARA EJERCER EL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA PERSONALÍSIMO, TEMPORAL, REVOCABLE E INTRANSFERIBLE Y SU RENOVACIÓN.

SOLICITANTE

Nombre y Firma

*En caso de renovación o prórroga. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que he cumplido con las obligaciones que impone el programa y no han variado las condiciones en que se me expidió el permiso.

LA PRESENTE HOJA Y LAS FIRMAS QUE APARECEN AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE PARA LA SOLICITUD DEL PERMISO PARA EJERCER EL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA PERSONALÍSIMO, TEMPORAL, REVOCABLE E INTRANSFERIBLE Y SU RENOVACIÓN DE FECHA _____ DE _____ DE _____.

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió

Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>